

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2010-13864 *Resolución de 30 de agosto de 2010, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por Orden EDU/21/2010 de 2 de marzo (BOC de 17 de marzo).*

De conformidad con lo establecido en la base 10 de la Orden EDU/21/2010 de 2 de marzo (Boletín Oficial de Cantabria del 17), por la que se convoca procedimiento selectivo para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, esta Consejería de Educación ha dispuesto:

Primero.- Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Inspectores de Educación a los aspirantes cuya selección fue hecha pública por la Comisión de Selección el 30 de julio con carácter provisional y el 5 de agosto con carácter definitivo, de acuerdo con la base 8.2.6 de la Orden de convocatoria, con asignación del número de Registro de Personal que les corresponde. Todos ellos deberán realizar la fase de prácticas en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- El nombramiento de funcionarios en prácticas no presupone que los aspirantes seleccionados superen el proceso selectivo, sino que una vez finalizada la fase de prácticas por esta Consejería, únicamente con los aspirantes declarados "aptos" en la misma, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo, mediante Orden que se publicará en el BOC y se enviará al Ministerio de Educación, a efectos de su nombramiento y expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- El nombramiento como funcionarios en prácticas surtirá efectos económicos y administrativos desde el 1 de septiembre de 2010. Todos los seleccionados tienen destino provisional en la sede central de esta Consejería de Educación. Los aspirantes que no se incorporen a su destino el día 1 de septiembre de 2010, se entenderá que han renunciado al concurso-oposición.

Cuarto.- El régimen de los funcionarios nombrados será el establecido por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de aplicación, a todos los efectos, desde la fecha indicada de 1 de septiembre de 2010.

Quinto.- Los aspirantes nombrados funcionarios en prácticas a través de la presente Resolución deberán declarar bajo juramento o promesa, que no se encuentran incurso en alguna de las causas de incompatibilidad previstas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Sexto.- Por la Consejería de Educación se adoptarán cuantas medidas e instrucciones se hagan precisas para el desarrollo de esta Resolución.

LUNES, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 - BOC NÚM. 181

Séptimo.- Contra esta Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 30 de agosto de 2010.

La consejera de Educación,

Rosa Eva Díaz Tezanos.

*Procedimientos Selectivos para el Acceso al Cuerpo de
Inspectores de Educación*

*Convocados por Orden EDU/21/2010 de 2 de marzo
Relación Seleccionados- ANEXO*

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Dirección Gral. de Personal Docente

<i>N.R.P.</i>	<i>Nombre</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Acceso</i>	<i>Puntuación Total</i>
13716433S35 S0597	RUIZ GÓMEZ, JOSE MAURICIO	13716433S	LIBRE	8,901
13101989Q57 S0597	GOZALO AUSÍN, AZUCENA	13101989Q	LIBRE	8,488
12708957P24 S0597	RIOSERAS ALONSO, LUIS ÁNGEL	12708957P	LIBRE	7,824
12243309H13 S0597	ARIAS SAYAGO, M ^a ISABEL	12243309H	LIBRE	7,587
2272335802 S0597	CARPIO RODRIGUEZ, LUISA MARIA	22723358	LIBRE	7,569
20170978R24 S0597	BLANCO LÓPEZ, JOSE LUIS	20170978R	LIBRE	7,206

2010/13864